

REFERENCIA CON-2021-SE-0178:

ASUNTO: ACLARACIÓN A LAS CONSULTAS RECIBIDAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA Y REDACCIÓN DEL PROYECTO EDIFICATORIO Y LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE (B-115) 117 VPT, parcela RD-3, UE 1 Zorrotzaurre, BILBAO:

Vitoria-Gasteiz, a 19 de julio de 2021.

En relación con la licitación de referencia, se comunica a los interesados en el mencionado expediente, las aclaraciones realizadas en relación con las siguientes consultas recibidas:

CONSULTA N°1

En caso de que los arquitectos proyectistas sean dos, al 50%, ¿las cantidades del seguro RC que cada uno aporta, para la solvencia económica son también el 50%?

En cado además de que sea una UTE al 50% ¿se acepta que solo una parte aporte la solvencia técnica o profesional, aunque firmen las dos? En este caso ¿el que no aporta la solvencia no debe rellenar el apartado del DEUC que hace referencia a ella?

RESPUESTA N°1

La cantidad del seguro de RC de cada arquitecto proyectista debe ser la fijada en la carátula.

Quien firme como arquitecto proyectista debe cumplir los requisitos de solvencia técnica.

Lo que se comunica a todos los posibles licitadores interesados en el presente expediente.

Iván Estévez Monje
Secretario de la Mesa de Contratación